

Decreto Ne 917/2021

RESOLUCIÓN Nº 0078
EXPEDIENTE Nº 2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 23 MAR 2021

VISTO:

La Resolución Nº 0064/2021 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se propició la creación de Dos Mil Trescientas Sesenta y Tres (2363) horas cátedra en Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnica detalladas en el Documento IF-2021-00254203-NEU-DESP#SAPPE;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 14 de Neuquén solicita la rectificación del turno correspondiente al curso 3er. Año 7ma. división creado oportunamente atento a la consignación errónea en la denominación descripta;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 15 de Zapala solicita la creación del curso 4to. Año 3ra. División y el cierre del curso 3er. Año 4ta. División creado oportunamente;

Que se creó erróneamente el curso 5to. Año 3ra. División en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 18 de Senillosa;

Que corresponde crear en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 17 de Neuquén el curso 4to. Año 4ta. División para dar solución al crecimiento vegetativo para el Ciclo Lectivo 2021;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 21 de San Martín de los Andes, solicita la rectificación del turno correspondiente al curso 2do. Año División "E" creado oportunamente atento a la consignación errónea en la denominación descripta;

Que la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 22 de Centenario, solicita la rectificación de turnos correspondiente a los cursos 2do. Año División "F", 4to. Año División "C", 6to. Año División "A" y 6to. Año División "B" creados oportunamente atento a la consignación errónea en la denominación descripta;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET detecta una consignación errónea en la denominación de los turnos de la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 2 de Plottier y la Escuela Provincial de Enseñanza Agrotécnica Nº 3 de San Patricio del Chañar;

Que resulta necesario rectificar el Documento IF-2021-00254203-NEU-DESP#SAPPE que forma parte integrante de la Resolución Nº 0064/2021, a fin de evitar ulteriores inconvenientes;

Que corresponde dictar la norma pertinente;



COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0078
EXPEDIENTE Nº 2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:



LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **RECTIFICAR**, en función de los considerandos expuestos, el Documento IF-2021-00254203-NEU-DESP#SAPPE de la Resolución Nº 0064/2021, según el siguiente detalle:

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 14 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

Donde dice:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er Año, 6ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er Año, 7ma. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Químico, Plan de Estudio Nº 150 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Debe decir:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er Año, 6ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 7ma. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Químico, Plan de Estudio Nº 150 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 15 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

Donde dice:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 4ta. División, Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Debe decir:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 3ra. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Electrónica, Plan de Estudio Nº 151 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0078

EXPEDIENTE Nº 2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 17 de Neuquén,
Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

Donde dice:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, 6ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 5ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 3ra. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Automotores, Plan de Estudio Nº 083 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Debe decir:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, 6ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 5ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 3ra. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Automotores, Plan de Estudio Nº 083 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 4ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Automotores, Plan de Estudio Nº 083 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 18 de Senillosa,
Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar X:

Donde dice:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 4ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, 3ra. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio Nº 098 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Debe decir:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 4ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0078

EXPEDIENTE Nº 2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 21 de San Martín de los Andes, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

Donde dice:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "E", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Energías Renovables, Plan de Estudio Nº 427 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Energías Renovables, Plan de Estudio Nº 427 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Debe decir:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "E", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Energías Renovables, Plan de Estudio Nº 427 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Energías Renovables, Plan de Estudio Nº 427 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 22 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

Donde dice:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "F", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "G", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0078

EXPEDIENTE Nº 2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE



- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio Nº 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "A", Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio Nº 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "B", Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio Nº 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

Debe decir:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "F", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "G", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio Nº 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "A", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio Nº 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "B", Turno Tarde, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio Nº 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN AGROTÉCNICA Nº 2 de Plottier,
Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar X:

Donde dice:

- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "E", Turno Completo, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "D", Turno Completo, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.

ES COPA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0078

EXPEDIENTE Nº 2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE



- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Setenta y Cuatro (74) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Completo, Ciclo Superior Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 217 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 5to. Año, División "C", Ciclo Superior Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.

Debe decir:

- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "E", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "D", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Setenta y Cuatro (74) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 217 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 5to. Año, División "C", Ciclo Superior Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.

Escopia


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0078

EXPEDIENTE Nº 2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE

ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA Nº 3 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

Donde dice:

- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "C", Turno Completo, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "B", Turno Completo, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "C", Turno Completo, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.

Debe decir:

- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0078
EXPEDIENTE Nº 2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE

- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio Nº 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.

2º) DETERMINAR que por la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Coordinación de Distritos Escolares y Distritos Escolares I, III, VI, VIII, IX y X.

3º) REGISTRAR, ELEVAR al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines determinados en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



Provincia del Neuquén
2021

Número: DECTO-2021-917-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 8 de Junio de 2021

Referencia: EX-2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE - HORAS CÁTEDRA - ESC. PCIALES. EDUC. TÉCNICA Y AGROTÉCNICA

VISTO:

El EX-2020-00365213-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas por diversos establecimientos educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET;

Que mediante las mismas solicitan la creación de horas cátedra y cursos, que permitan dar respuesta al aumento de matrícula y al Proyecto Educativo Institucional elaborado para el Ciclo Lectivo 2021;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET avala la creación de horas en distintos establecimientos educativos;

Que mediante Resolución N° 0064/2021 y sus rectificatorias N° 0078/2021 y N° 0230/2021, el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, de Dos Mil Trescientas Sesenta y Tres (2363) horas cátedra en Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnica;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones N° 0064/2021, N° 0078/2021 y N° 0230/2021.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2021, Dos Mil Trescientas Sesenta y Tres (2363) horas cátedra en las Escuelas Provinciales de Educación Técnica y Agrotécnica, que se detallan en el Documento **IF-2021-00484624-NEU-DESP#SAPPE** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/06/08/09/ 10/12; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.004; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.06.06 16:10:45 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.06.08 10:07:15 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 1 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "G", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "H", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 2 de Centenario, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "G", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 3 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "F", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "G", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 4 de Junín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IV:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "C", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio Nº 098-B del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 5 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "G", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cinco (35) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Químico, Plan de Estudio Nº 150 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 6 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "D", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electrónico c/ Or. en Sistemas de Comunicación, Plan de Estudio Nº 213 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electrónico c/ Or. en Sistemas de Comunicación, Plan de Estudio Nº 213 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 7 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "F", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior, Plan de Estudio Nº 196 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 8 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 7ma. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 9 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 6ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 10 de Plaza Huincul, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar II:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, 7ma. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 en concurrencia con el Plan de Estudio Nº 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, 5ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Petróleo, Plan de Estudio Nº 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 11 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 7ma. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio Nº 098 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 12 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Treinta y Siete (37) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, 5ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Programación, Plan de Estudio Nº 382 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Nº 14 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 6ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 7ma. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio Nº 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

- Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Químico, Plan de Estudio N° 150 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 15 de Zapala, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar III:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 3ra. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Electrónica, Plan de Estudio N° 151 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 16 de Rincón de los Sauces, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er Año, 7ma. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er Año, 8va. División, Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 6ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, 5ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta (40) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, 4ta. División, Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico Electromecánico, Plan de Estudio N° 428 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 17 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar VIII:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, 6ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 5ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 3ra. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Automotores, Plan de Estudio N° 083 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, 4ta. División, Turno Vespertino, Ciclo Superior Técnico en Automotores, Plan de Estudio N° 083 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 18 de Senillosa, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar X:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, 4ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 19 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar X:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er Año, División "E", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er Año, División "F", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Dos (42) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "D", Turno Compartido, Ciclo Superior Maestro Mayor de Obras, Plan de Estudio N° 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Maestro Mayor de Obras, Plan de Estudio N° 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Maestro Mayor de Obras, Plan de Estudio N° 025 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 20 de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, 5ta. División, Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 21 de San Martín de los Andes, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "E", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Cuatro (34) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 233 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Energías Renovables, Plan de Estudio N° 427 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Cuarenta y Ocho (48) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Superior Técnico en Energías Renovables, Plan de Estudio N° 427 en concurrencia con el Plan de Estudio N° 050 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 22 de Centenario, Categoría 2da., Grupo "A", Distrito Escolar VI:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "F", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "G", Turno Tarde, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "D", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3er. Año, División "E", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular.
- Treinta y Nueve (39) horas cátedra, DAA-6, 4to. Año, División "C", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "A", Turno Mañana, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta y Ocho (38) horas cátedra, DAA-6, 6to. Año, División "B", Turno Tarde, Ciclo Superior Técnico en Petróleo Plan de Estudio N° 148 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 23 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "C", Turno Mañana, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "A", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 24 de Rincón de los Sauces, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar XII:

- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "A", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.
- Treinta (30) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Básico Técnico, Plan de Estudio N° 011 del Nomenclador Curricular, Ciclo Cerrado.

ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA N° 2 de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar X:

- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "E", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "E", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "D", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "D", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Setenta y Cuatro (74) horas cátedra, DAA-6, 5to. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Superior Agrotécnico, Plan de Estudio N° 217 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 5to. Año, División "C", Ciclo Superior Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.

ESCUELA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA AGROTÉCNICA N° 3 de San Patricio del Chañar, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI:

- Cuarenta y Siete (47) horas cátedra, DAA-6, 2do. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.

- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 2do. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "B", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "B", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.
- Cuarenta y Nueve (49) horas cátedra, DAA-6, 3ro. Año, División "C", Turno Compartido, Ciclo Básico Agrotécnico, Plan de Estudio N° 216 del Nomenclador curricular, Ciclo Cerrado.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para T.E.A. (trabajo, estudio y apoyo), 9980002.
- Dos (2) horas cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Coordinación Convivencia, 9980002.
- Una (1) hora cátedra, DAA-6, fuera del nomenclador curricular, Ciclo Cerrado, 3ro. Año, División "C", Ciclo Básico Agrotécnico, Turno Compartido, para Actividades Estudiantiles, 9980001.



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00484624-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 4 de Mayo de 2021

Referencia: Anexo - Ex- 00365213

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.04 09:16:04 -03'00'

Marcela Alejandra Bucarey

Directora General

SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas

CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.05.04 09:24:05 -03'00'